



Resolución Directoral

Callao, 01 de Agosto de 2023.



VISTOS:

El Memorando No. 372-2023-DG-HNDAC de la Dirección General; Memorando No. 117-2023-HNDAC-DE del Departamento de Diagnóstico por Imágenes; Informe No. 095-2023-HNDAC/OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad; Informes Situacional Actual de los integrantes propuestos y el Informe No. 531-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 26842 -- Ley General de Salud y sus modificatorias señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medic fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de protección de la salud de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o instituciones que lo prevea;



Que, mediante Resolución Ministerial No. 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral No. 209-2023-HNDAC-DG se aprueba el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, PLAN -OGC-001, Edición No. 12, contenido en Cincuenta y Ocho (58) folios.

Que, conforme al literal c) del artículo 7) del Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es la de asegurar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad eficaz y eficiente a fin de lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los usuarios;

Que, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes es el órgano de líneas encargado de brindar las evidencias diagnósticas para la prevención, el tratamiento o el control del daño y la investigación mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizantes y otros, depende de la Dirección General, vía el Director Adjunto de Gestión Clínica.



Dicho Departamento antes referido, considera conveniente articular estrategias para implementar acciones de mejora que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales, es necesario aplicar instrumentos y herramientas que evalúan la calidad de servicios que se brinda.

Que, en tal sentido, la propuesta de conformación de círculos de calidad del Departamento de Diagnósticos por Imágenes, cuyo fin será mejorar la calidad de atención de salud que se brindará al usuario de este recinto Hospitalario;

Que, estando al Informe No. 531-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinando por la viabilidad en la conformación de los Equipos de Calidad del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023- Gobierno Regional del Callao -- GGR; y

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, Oficina de Gestión de la Calidad; Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONFORMAR** el Equipo de Calidad del Departamento de Diagnóstico por imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme al siguiente cuadro que se detalla:

CIRCULO DE CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE IMÁGENES DEL HNDAC	
Sra. MATUMAY AGAPITO, Juana	Coordinadora
Dr. VASQUEZ SANTILLAN, Gustavo	Integrante
Lic. GOMEZ GARAY, Doris	Integrante
Lic. CARMINA MORALES, Candia	Integrante
Ing. OCHOA FARFAN, Williams	Integrante

Artículo 2.- **Encargar** el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 3.- **Disponer** la publicación de la presente resolución en el enlace en la web www.hndac.gob.pe en cumplimiento de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA CDZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12887

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
02 AGO 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO